

DECRETO N° 1503

Hualpén, 29 DIC 2023

VISTOS: La Ley N° 21.364 del 07.08.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; el Decreto 234 del 07.03.2023 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación de Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; El Decreto Alcaldicio N° 902 del 04.08.2023 que Creó el Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid Comunal); el Decreto N° 1190 del 05.10.2018 que aprobó el Plan de Emergencia de la comuna de Hualpén 2018-2019 vigente; Acta de Sesión del Cogrid Comunal del 28 de diciembre de 2023 que aprobó la actualización del Plan Comunal de Emergencias con sus planes anexos de precipitaciones, incendio forestal y marejadas anormales, del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, y del Instructivo de Operaciones y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid Comunal)

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Que la Ley N° 21.364 establece en el Art. 8 que "habrá un Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres".
- 3.- Que la Ley N° 21.364 establece en el Art. 10 que "Los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres ejercerán las funciones de planificación y coordinación en las Fases de Mitigación y Preparación".

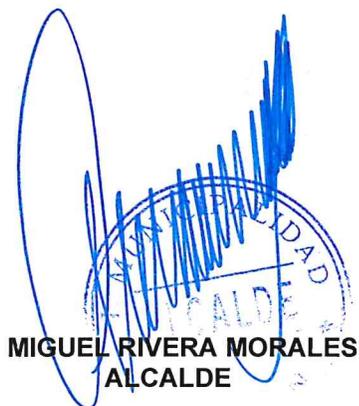
DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2023-2024; el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal); el Plan Comunal de Emergencias para la comuna de Hualpén; Anexo Plan por Amenaza de Precipitaciones; Anexo Plan por Amenaza de Incendios Forestales; Anexo Plan por Amenaza de Marejadas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE. -



LORENA URIBE AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE

KSC/LUA/RMB/ejn.
Distribución

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal,
- Comunicaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección De Control (scanner)
- Administración Municipal (scanner)
- Asesoría Jurídica (scanner)





ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL

Versión: 01
Fecha: 28/12/2023
Página: 1 de 2

EVENTO:	Sesión del Cogrid Comunal para Revisión y Actualización del Plan Comunal de Emergencias con sus Planes Anexos de Precipitaciones, Incendios Forestales y Marejadas; del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres; del Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid Comunal);
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	28 de diciembre de 2023 a las 09:15 hrs.
ZONA AFECTADA:	Comuna de Hualpén
PRESIDE LA REUNIÓN:	Alcalde de Hualpén, don Miguel Rivera
SECRETARIO EJECUTIVO:	Eduard Jara N.
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	28 de diciembre de 2023 desde las 09:15 hrs.
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	Inicio a las 09:15 hrs., término a las 09:30 hrs.

ASISTENTES

N°	Nombre	Cargo/Institución
1.-	Miguel Rivera	Alcalde de Hualpén
2.-	Felipe Estrada	Capitán de Puerto de la Capitanía de Puerto San Vicente de la Armada de Chile
3.-	Félix Zuñiga	Mayor, Comisario 4ª Comisaría de Carabineros de Chile de Hualpén
4.-	Danilo Flores	Superintendente Cuerpo de Bomberos
5.-	Franco Careaga	Parque Pedro del Río Zañartu
6.-	Lorenzo Rubilar	Parque Pedro del Río Zañartu
7.-	Miriam Ramírez	Directora Dideco Municipal
8.-	Patricio Garrido	Director Medio Ambiente Municipal
9.-	Carlos Narváez	Director de Seguridad Ciudadana Municipal
10.-	Daniel Pinto	Prevencionista Dirección Administración de Salud Municipal





ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL

Versión: 01
Fecha: 28/12/2023
Página: 2 de 2

11.-	Marcelo Palma	Gerente Local Hualpén Gas S.A.
12.-	Romina Gómez	Prevencionista Hualpen Gas S.A.
13.-	Frank Constanzo	Prevencionista Unidad Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres

1. TEMAS TRATADOS:

1. Se revisa cambios planteados por 4ª Comisaría Hualpén de Carabineros de Chile y por la Capitanía de Puerto de la Armada de Chile al Instructivo de Operaciones y Funcionamiento del Cogrid Comunal, al Plan Comunal de Emergencias y al Anexo Plan de Emergencias para Amenaza de Marejadas Anormales.

2. ACUERDOS

1. Al tenor de los cambios realizados, por la unanimidad de las autoridades presentes se aprueban todos los planes e instrumentos referidos en la citación a esta sesión del Cogrid Comunal de Hualpén

FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:

Lunes 4 de marzo del año 2024 a las 10:00 hrs.



Miguel Rivera
Alcalde de Hualpén
Presidente Cogrid Comunal de Hualpén



Por medio de la presente acta se acredita la asistencia de los funcionarios señalados





Registro de Asistencia

Fecha	08:15
Hora Inicio	08:30
Hora Término	28.12.2023

Tema: COGRID Actualización de Planes Comunales de GRD, Emergencias y Anexos

Nombre	Rut	Cargo / Institución	Correo	Firma
Felipe Estrella S.A	14.000.359-7 16018367-5	Devalop Capitania de Puerto de San Vicente	Alvald@hualpén.cl cp5arricant@pgr.cl	
Frank Cousinno C.	16896898-1	GRD	frank.cousinno@hualpén.cl	
Marcelo Palma	10.969.482-9	Hualpén Gas S.A	marco.palma@hualpén.cl	
Romina González C.	15.176.520-3	Hualpén Gas S.A.	rgonzalez@hualpén.cl	
Patricia Goudo D.	14.274.014-1	DIMAC.	Pgoudo@hualpén.cl	

Responsable: Edward Jara Nolas

Rut: 13.132.389-1

Firma:





Registro de Asistencia

Fecha	
Hora Inicio	
Hora Término	

Nombre	Rut	Cargo / Institución	Correo	Firma
Franco Cárdenas Ortega	11.857.970-7	PARQUE MUSEO PRZ	fcareaga@prz.cl	
Lorenzo Rubilar	18.410.081-9	PARQUE MUSEO PRZ	LRUBILAR@PRZ.cl	
Danielo Floreszell	13.501.121-6	Bomberos	superintendente@bomberoshuapen.cl	
Felix Zúñiga Urrutia	15.626.123-5	Carabineros	Felix.Zuniga@carabineros.cl	
Natim Huinca	9.511.230-7	Nidero.	—	
Andrés Martínez	10.2699-4	Dep. Ciudadano	amunoz@huapen.cl	
Raúl Santolucía	19.973.195-8	Previsión de Riesgos DDS	rpinto@ddsprevisora.cl	



	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 18
	Fecha: 28-12-2023	

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2024

Hualpén

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1503 de fecha 29 DIC 2023





ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Objetivo.....	3
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	3
2.1. Ley N° 21.364	3
2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	4
2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres	4
3. Vínculo con Otros Planes.....	5
3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	5
3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	5
3.3. Plan Regulador Comunal	5
4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.	6
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	7
5. Acciones Estratégicas	10
5.1. Ficha de Acción Estratégica	11
6. Seguimiento del Plan.....	12
7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD.....	15
8. Actualización del Plan Comunal RRD.....	16
9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan	16
10. Supervisión del Plan	18
11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria	18

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 13
	Fecha: 28-12-2023	

1. Introducción.

Hualpén, comuna costera de la Provincia de Concepción en la Región del Bío-Bío, creada el 13 de marzo de 2004, cuenta (Según resultados del Censo 2017) con 91.773 habitantes, distribuidos en 30.722 viviendas, en un territorio de 53.50 km², de los cuales 26.62 KM² e, es decir el 49,41%, están declarados Santuario de la Naturaleza desde el año 1976.

Los antecedentes históricos recuerdan que el territorio de Hualpén ha sufrido amenazas naturales como terremotos y maremotos; precipitaciones que han causado inundaciones, incluyendo el desborde del Río Biobío; se agregan vientos capaces de botar ramas o árboles completos; El Santuario de la Naturaleza ha sufrido sequía que ha dejado sin agua las vertientes y la planta de Agua Potable Rural; en el mismo Santuario Hualpén ha escrito remociones en masa. En cuanto a Amenazas antrópicas, la mayor son los permanentes episodios de contaminación atmosférica de Enap Refinerías; la Polución originada en Areneras del borde de río; los malos olores y contaminación ambiental de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Essbio, ubicada entre la Rotonda Peñuelas y el Río Biobío; cada verano Hualpén sufre incendios forestales; en invierno se trata de incendios urbanos; en los últimos años Hualpén ha sido víctima también de una Pandemia Mundial de Covid; y denominada Gripe Aviar.

Sin embargo, no existe desastre que no sea la sumatoria de amenazas y vulnerabilidades. De esas vulnerabilidades, una muy importante es la educación, y el derecho a la Información.

Si la comunidad no sabe del riesgo de una marejada, puede creer que es hermoso y merece ser visto de cerca.

Existen estrategias y acciones que podemos asumir y realizar, como Sistema Comunal de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Ese es el rol de este Plan, que solamente se puede lograr con la Unidad de todas las Instituciones a cargo de emergencias, pero sobre todo de la comunidad de Hualpén

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.



Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente, A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

¹ Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 18
	Fecha: 28-12-2023	

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante +la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiéndose que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto 14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

Pese a lo pequeño del territorio comunal, Hualpén se expone a varias amenazas naturales y antrópicas, junto con vulnerabilidades identificadas, como la educación, la formación, el entrenamiento que configuran Riesgos que en su gran mayoría tienen causa humana.

cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ² (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ³ (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Precipitaciones	<input type="radio"/> Entre 1% y el 25% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input checked="" type="radio"/> Entre 26% y el 50% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre 51% y el 75% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre el 76% y el 100% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Incendios Forestales	<input type="radio"/> Entre 1% y el 25% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input checked="" type="radio"/> Entre 26% y el 50% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre 51% y el 75% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre el 76% y el 100% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Marejadas	<input type="radio"/> Entre 1% y el 25% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre 26% y el 50% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> Entre 51% y el 75% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input checked="" type="radio"/> Entre el 76% y el 100% de la población	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

² (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 18
	Fecha: 28-12-2023	

4.1. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 01	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	<input type="checkbox"/> Tsunami <input type="checkbox"/> Sismo <input type="checkbox"/> Remoción en Masa <input type="checkbox"/> Volcánica <input type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Materiales Peligrosos <input type="checkbox"/> Incendios Estructurales <input type="checkbox"/> Incendios Forestales <input checked="" type="checkbox"/> Marejadas <input type="checkbox"/> Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	<i>Todos los años, en diferentes épocas del año, el Borde Costero de Hualpén es afectado por Marejadas</i>
3. Localidades, sector, área, expuesta	Caleta Lega, Playa Ramuntcho, Faro Hualpén, Caleta Perone, Caleta Chome, Escaleras, Rocoto, Desembocadura.
4. Población estimada expuesta	5000 personas, entre residentes, y turistas
5. Infraestructura crítica expuesta	Camino Lengua, Costanera Lengua.
6. Medio Ambiente	<p>Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros:</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.</p>
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	<p>Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivados de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p><i>Si la opción es sí, indique el año y el número total de puntos críticos en la comuna informadas en el programa respectivo: Ejemplo: 5 Puntos críticos por aluvión, donde 3 son muy alto y 2 son medio. Haga clic aquí para escribir texto.</i></p>
8. Mapa o imagen. [Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]	
9. Fuente de Información	Análisis histórico realizado por la Municipalidad

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha



N° 02

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES

- Tsunami Sismo Remoción en Masa Volcánica
 Inundación Materiales Peligrosos Incendios Estructurales
 Incendios Forestales Marejadas Otra Amenaza

1. Tipo de Amenaza

2. Análisis Histórico
¿Ha ocurrido antes?

Reporte de los últimos 6 años

3. Localidades, sector,
área, expuesta

Código Hualpén	Identificación del Lugar
001	Costanera sector Inmobiliaria y Costado Jumbo
002	Costanera, sector Laguna Price, sector Jumbo
003	Costanera sector frente a Altos de Hualpén
004	Costanera frente a Vega Monumental
005	Costanera, lado RBB sector frente a calle Albacete
006	Puente Nobis, sector Avda. Colón frente a Vega Monumental
007	Museo Hualpén
008	Camino a Rocoto
009	Camino a Desembocadura
010	Costanera sector Essbio
011	Patria Vieja con Reconquista
012	Playa Ramuntcho
013	Ciudad del Niño
014	Potsdam anfiteatro
015	Alemania con Sabadel
016	Parque San Andrés
017	Playa Los Burros Península

4. Población estimada expuesta

20000 personas, entre residentes, y turistas

5. Infraestructura crítica expuesta

Hogar de Menores; Plantas Elevadoras de Aguas Servidas;

6. Medio Ambiente

Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros:

Sí No

Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

7. Puntos Críticos
Programa Invierno y/o Programa
Precipitaciones Estivales

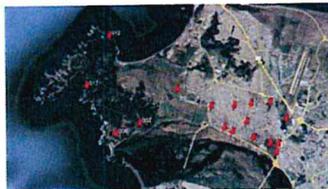
Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivados de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas.

Sí No

Si la opción es sí, indique el año y el número total de puntos críticos en la comuna informadas en el programa respectivo: Ejemplo: 5 Puntos críticos por aluvión, donde 3 son muy alto y 2 son medio. **Haga clic aquí para escribir texto.**

8. Mapa o imagen. [Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 18
	Fecha: 28-12-2023	



9. Fuente de Información Análisis histórico Municipal, recogido de informes de Conaf y Bomberos de Hualpén

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

N° 03	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES																											
1. Tipo de Amenaza	<input type="checkbox"/> Tsunami <input type="checkbox"/> Sismo <input type="checkbox"/> Remoción en Masa <input type="checkbox"/> Volcánica <input checked="" type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Materiales Peligrosos <input type="checkbox"/> Incendios Estructurales <input type="checkbox"/> Incendios Forestales <input type="checkbox"/> Marejadas <input type="checkbox"/> Otra Amenaza																											
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Reporte de los últimos 6 años																											
3. Localidades, sector, área, expuesta	<table border="1"> <tr><td>Parque Central: Las Palomas, entre Los Gorriones y El Humedal</td></tr> <tr><td>Parque Central: El Hornero con calle Los Faisanes</td></tr> <tr><td>Parque Central: El Ñandú entre El Hornero y El Chincol</td></tr> <tr><td>Parque Central: Los Petreles con Los Faisanes</td></tr> <tr><td>Parque Central: Los Jilgueros, entre Alemparte y Las Torcazas.</td></tr> <tr><td>Parque Central: Av. Alemparte, entre Los Faisanes y Las Perdices</td></tr> <tr><td>Península de Hualpén: Camino a Chome</td></tr> <tr><td>Lenga: Avda. Lenga, Humedal, calle Las Rocas</td></tr> <tr><td>Pj. Cádiz: entre calle Sajonia y Terreno Terminal Buses Las Golondrinas</td></tr> <tr><td>Pj. Alemania: entre calle Sajonia y terreno Terminal Buses Las Golondrinas</td></tr> <tr><td>Cuadrante Sajonia, Alemania, Atenas, Eslovenia Essen</td></tr> <tr><td>Calle Océano Pacífico, entre Gran Bretaña y Océano Índico</td></tr> <tr><td>Conjunto Solar de Hualpén</td></tr> <tr><td>Conjunto Altos de Hualpén</td></tr> <tr><td>Calle Sarajevo, entre Estambul e Istria</td></tr> <tr><td>Cuadrante Calle Central, Potsdam, Roma, Alemania</td></tr> <tr><td>Cuadrante Silesia, Navarra, Polonia, Gran Bretaña</td></tr> <tr><td>Gibraltar con Mónaco</td></tr> <tr><td>Gran Bretaña, entre Dinamarca e Irlanda</td></tr> <tr><td>Gran Bretaña, entre Irlanda y Letonia</td></tr> <tr><td>Noruega, entre Suiza y Viena</td></tr> <tr><td>Avda. Grecia, entre Gran Bretaña y Reconquista</td></tr> <tr><td>Alemania con Holanda</td></tr> <tr><td>Potsdam entre Pilpilco y Quirihue</td></tr> <tr><td>Los Escritores con Ramuntcho</td></tr> <tr><td>Los Alerces con Los Queulles</td></tr> <tr><td>Camino a Desembocadura, en Parque Pedro del Río Zañartu</td></tr> </table>	Parque Central: Las Palomas, entre Los Gorriones y El Humedal	Parque Central: El Hornero con calle Los Faisanes	Parque Central: El Ñandú entre El Hornero y El Chincol	Parque Central: Los Petreles con Los Faisanes	Parque Central: Los Jilgueros, entre Alemparte y Las Torcazas.	Parque Central: Av. Alemparte, entre Los Faisanes y Las Perdices	Península de Hualpén: Camino a Chome	Lenga: Avda. Lenga, Humedal, calle Las Rocas	Pj. Cádiz: entre calle Sajonia y Terreno Terminal Buses Las Golondrinas	Pj. Alemania: entre calle Sajonia y terreno Terminal Buses Las Golondrinas	Cuadrante Sajonia, Alemania, Atenas, Eslovenia Essen	Calle Océano Pacífico, entre Gran Bretaña y Océano Índico	Conjunto Solar de Hualpén	Conjunto Altos de Hualpén	Calle Sarajevo, entre Estambul e Istria	Cuadrante Calle Central, Potsdam, Roma, Alemania	Cuadrante Silesia, Navarra, Polonia, Gran Bretaña	Gibraltar con Mónaco	Gran Bretaña, entre Dinamarca e Irlanda	Gran Bretaña, entre Irlanda y Letonia	Noruega, entre Suiza y Viena	Avda. Grecia, entre Gran Bretaña y Reconquista	Alemania con Holanda	Potsdam entre Pilpilco y Quirihue	Los Escritores con Ramuntcho	Los Alerces con Los Queulles	Camino a Desembocadura, en Parque Pedro del Río Zañartu
Parque Central: Las Palomas, entre Los Gorriones y El Humedal																												
Parque Central: El Hornero con calle Los Faisanes																												
Parque Central: El Ñandú entre El Hornero y El Chincol																												
Parque Central: Los Petreles con Los Faisanes																												
Parque Central: Los Jilgueros, entre Alemparte y Las Torcazas.																												
Parque Central: Av. Alemparte, entre Los Faisanes y Las Perdices																												
Península de Hualpén: Camino a Chome																												
Lenga: Avda. Lenga, Humedal, calle Las Rocas																												
Pj. Cádiz: entre calle Sajonia y Terreno Terminal Buses Las Golondrinas																												
Pj. Alemania: entre calle Sajonia y terreno Terminal Buses Las Golondrinas																												
Cuadrante Sajonia, Alemania, Atenas, Eslovenia Essen																												
Calle Océano Pacífico, entre Gran Bretaña y Océano Índico																												
Conjunto Solar de Hualpén																												
Conjunto Altos de Hualpén																												
Calle Sarajevo, entre Estambul e Istria																												
Cuadrante Calle Central, Potsdam, Roma, Alemania																												
Cuadrante Silesia, Navarra, Polonia, Gran Bretaña																												
Gibraltar con Mónaco																												
Gran Bretaña, entre Dinamarca e Irlanda																												
Gran Bretaña, entre Irlanda y Letonia																												
Noruega, entre Suiza y Viena																												
Avda. Grecia, entre Gran Bretaña y Reconquista																												
Alemania con Holanda																												
Potsdam entre Pilpilco y Quirihue																												
Los Escritores con Ramuntcho																												
Los Alerces con Los Queulles																												
Camino a Desembocadura, en Parque Pedro del Río Zañartu																												
4. Población estimada expuesta	20000 personas, entre residentes, y turistas																											
5. Infraestructura crítica expuesta	Hogar de Menores; Plantas Elevadoras de Aguas Servidas;																											

6. Medio Ambiente

Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros:

Sí No

Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén.

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales

Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivados de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas.

Sí No

27 Puntos Críticos

8. Mapa o imagen.



9. Fuente de Información Análisis histórico Municipal

Para replicar la tabla haga clic en el botón + que aparece al costado izquierdo de cada fila.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 28-12-2023	Página 11 de 18

- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°01	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz
2. Objetivo Estratégico Comunal	Desarrollar capacidades individuales y colectivas en el Sistema para Fase de Respuesta
3. Acción Estratégica	<i>Formar equipos CERT en comunidades</i>
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Fortalecer las capacidades de Respuesta con la capacitación de Cursos CERT preparados para la Amenaza de Marejadas
6. Resultado(s) Esperado(s)	4 cursos CERT que logran preparar a la comunidad en Respuesta oportuna
7. Medio de Verificación	Listado de Asistencia; calificaciones individuales
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): <input type="checkbox"/> Tsunami <input type="checkbox"/> Sismo <input type="checkbox"/> Remoción en Masa <input type="checkbox"/> Volcánica <input type="checkbox"/> Inundación <input type="checkbox"/> Materiales Peligrosos <input type="checkbox"/> Incendios Estructurales <input type="checkbox"/> Incendios Forestales <input checked="" type="checkbox"/> Marejadas <input type="checkbox"/> Otra Amenaza
9. Cobertura/Público Objetivo	Junta de Vecinos de Lengua, con curso CERT para 2 grupos de 15 personas cada uno.
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2023
	Fecha de término: 31 de marzo de 2024
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: <input type="radio"/> Acción de Corto Plazo (1 a 2 años) <input type="radio"/> Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años) <input type="radio"/> Acción de Largo Plazo (5 o más años)
11. Responsable(s)	Unidad Municipal de Gestión de Riesgo
12. Colaborado(res)	Dideco, Seguridad Ciudadana y Comunicaciones de la Municipalidad de Hualpén
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): <input checked="" type="checkbox"/> Financiamiento de Nivel Comunal <input type="checkbox"/> Financiamiento de Nivel Regional <input type="checkbox"/> Financiamiento de Nivel Sectorial <input type="checkbox"/> Financiamiento de Nivel Internacional <input type="checkbox"/> Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento



14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta del actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO:	
	<input type="radio"/> La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.	
	<input checked="" type="radio"/> La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
<input type="radio"/> La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.		
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
	Si la opción es sí, indique aquí a cual recomendación o variable está vinculada	

Para replicar la ficha haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha.

NOTA: Puede agregar más fichas por amenaza según lo requiera cada comuna, para ello, se debe ubicar en la esquina inferior derecha de la tabla y pulsar el signo +.

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se les da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolida todas las actividades que se presentan a continuación:

	Hualipen	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Fecha: 28-12-2023	Página 14 de 18

2.1- N° ACCIÓN ESTRATÉGICA <small>[Indicar Número de la Acción Estratégica]</small>	2.2- NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA <small>[Indicar Nombre de la Acción Estratégica]</small>	2.3- RESULTADO ESPERADO <small>[Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]</small>	2.4- MEDIO DE VERIFICACIÓN <small>[Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]</small>	2.5- Fecha de Inicio <small>(DD/MM/AAAA)</small>	2.6- Fecha de Término <small>(DD/MM/AAAA)</small>	2.7- ESTADO	2.8- OBSERVACIONES <small>[Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]</small>
3	Elementos de Difusión	Crear e instalar elementos de información en Prevención de Comandancia para no acercarse a Borde Costero en caso de Marejadas	Fotografía de elementos	02-10-2023	31/10/2023	No iniciada, en plazo.	Para el inicio de la temporada verano 2023 – 2024 estará en difusión

Para agregar más acciones estratégicas pinche aquí y haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 28-12-2023	Página 15 de 18

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.



8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

	Hualpén	FORMATO VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 17 de 18
	Fecha: 28-12-2023	

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES (Indique la Vulnerabilidades Identificadas)	2-DESCRIPCIÓN (Indique de manera resumida las características y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas)	3- MOTIVOS (Indique la Motivos o razones)
Información a Comunidad Flotante Extensión territorial	Turistas que llegan a una comuna definida y determinada a ser polo turístico como Hualpén, deben tener la información de áreas de riesgo <i>El borde costero de Lengua tiene una amplia extensión de 2,7 kms de largo aprox. Que hacen difícil advertir en toda esa amplitud el riesgo de no acercarse</i>	Falta señaléticas informativas, difusión en medios formales e informales <i>Por la Amplitud territorial</i>

Para agregar más Vulnerabilidades Territoriales pinche aquí y haga clic en el botón **+** que aparece al costado inferior derecho de este cuadro



10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Descripción
<i>[Indique el nombre del documento y fecha de publicación: Ejemplo Decreto Alcaldicio N°23 de 17 de abril 2020] Haga clic aquí para escribir texto.</i>	<i>[Describa brevemente el documento. En caso de disponibilidad web, indicar URL. Ejemplo: Crea la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio, asigna funciones y responsabilidades] Haga clic aquí para escribir texto.</i>

Para agregar más documentos, pinche aquí y haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de este cuadro

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID

Hualpén



	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL.....	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación.....	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación.....	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación	5
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes).....	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	5
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
6.1.- ACTIVACIÓN.....	6
6.2.- CONVOCATORIA	6
6.3.- AUTOCONVOCATORIA	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, , o quien le represente, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Capitán de Puerto San Vicente de Armada de Chile, o quien le represente
- Administradora del Parque Pedro del Río Zañartu, o quien le represente
- Director de Seguridad Ciudadana, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora Dideco, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Secplan, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Medio Ambiente, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Aseo y Ornato, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director DAEM, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora DAS, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Tránsito, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Obras Municipales, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Jefe/a o encargado comunal de la empresa de Distribución de energía eléctrica CGE.
- Jefe/a o encargado local de Empresa de Servicios Sanitarios, ESSBIO
- Jefe/a de empresa Enap Refinería Bio-Bío
- Jefe/a de empresa Hualpén Gas S.A.
- Jefe/a de empresa Terminal Marítimo Abastible
- Jefe/a de empresa Petroquim

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o quien le represente.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

- Capitán de Puerto San Vicente de Armada de Chile, o quien le represente
- Director de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora Dideco, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Secplan, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Medio Ambiente, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Aseo y Ornato, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Él o la representante de la institución relacionada con la Respuesta que corresponda.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del secretario técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Mensaje por Correo electrónico, y/o
- Llamada a Teléfono Móvil, y/o
- Mensajería por plataforma, aplicación WhatsApp

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- Mensaje por Correo electrónico, y/o
- Llamada a Teléfono Móvil, y/o
- Mensajería por plataforma, aplicación WhatsApp

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Existirán al menos 2 sesiones ordinarias en el año: en el mes de marzo, correspondiente al mes en que inicia el otoño; y otra en septiembre, correspondiente al mes de fin de invierno e inicio de primavera

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Fecha: 28/12/2023

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal:

Municipalidad de Hualpén, Central Cámara desde donde existe capacidad de observación de toda la comuna, de salida y llegada de patrullas de todo tipo, de coordinación de recursos operativos y logísticos y de comunicación con otras instituciones

Dirección: calle Patria Nueva N° 1035, Hualpén

Centro de Operaciones Alternativo:

Salón del Concejo Municipal de Hualpén.

Dirección: Suecia 2871 de Hualpén

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario					Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario		
Fecha de Enlaces							
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Miguel Rivera	Municipalidad de Hualpén	Alcalde	Titular	3	alcalde@hualpenciudad.cl	+56968305094	
Kenji Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Administrador Municipal Alcalde (s)	S	3	ksanhueza@hualpenciudad.cl	+56974965500	
Eduard Jara	Municipalidad de Hualpén	Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	T	3	ejara@hualpenciudad.cl	+56985275485	
Frank Constanzo	Municipalidad de Hualpén	Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	S	3	frank.constanzo@hualpenciudad.cl	+56994040828	
Pablo Duarte	Municipalidad de Hualpén	Asesor técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	S	3	pablo.duarte@hualpenciudad.cl	+56952520645	
Felipe Estrada	Capitanía de Puerto de San Vicente, Armada de Chile	Capitán de Puerto	T	3	cpsanvicente@dgtm.cl	+56998724645	

⁵ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁶ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

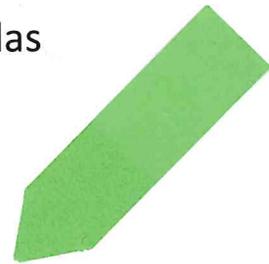
Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario						Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario	
Ficha de Enlaces							
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación (1), Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Daniilo Flores	Cuerpo de Bomberos de Hualpén	Superintendente	T	3	superintendente@bomberoshualpen.cl	+56950993400	
Rene Rodríguez	Cuerpo de Bomberos de Hualpén	Comandante	T	3	comandante@bomberoshualpen.cl	+56973077811	
Félix Zúñiga	Carabineros de Chile	Mayor, Comisario 4 ^a Comisaría Hualpén	T	3	Felix.zuniga@carabineros.cl	+56997898778	
Carlos Narváez	Municipalidad de Hualpén	Director de Seguridad Ciudadana	T	3	cnarvaez@hualpenciudad.cl	+56982196397	
Miriam Ramírez	Municipalidad de Hualpén	Director de Dídeco	T	3	miriam.ramirez@hualpenciudad.cl	+56966139656	
René Robles	Municipalidad de Hualpén	Director de Secplan	T	3	rrobles@hualpenciudad.cl	+56986228449	
Jorge Escobar	Municipalidad de Hualpén	Director de Tránsito	T	3	jescoabar@hualpenciudad.cl	+56979687534	
Gastón Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Director de Obras Municipales	T	3	gsanhueza@hualpenciudad.cl	+56982292735	
Patricio Garrido	Municipalidad de Hualpén	Director de Medio Ambiente	T	3	pgarrido@hualpenciudad.cl	+56982290127	
Alberto Mulchi	Municipalidad de Hualpén	Director de Aseo y Ornato	T	3	amulchi@hualpenciudad.cl	+56982295966	
Rubén Salazar	Municipalidad de Hualpén	Director de Educación Municipal	T	3	ruben.salazar@educahualpen.cl	+56963038244	

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE HUALPÉN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Precipitaciones
Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
Anexo - Plan por Amenaza Marejadas



Revisado y aprobado por el Cogrid Comunal el 28 de diciembre del año 2023, con asistencia registrada de sus integrantes titulares.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° _____ del _____





Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	5
4. Roles y Funciones.....	5
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	9
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	10
5.2. Centro de Operaciones.....	11
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	11
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	14
6.1. Comunicación e Información.....	15
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	15
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	16
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	17
6.2.1. Informe ALFA.....	17
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	17
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	18
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	18
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	18
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	19
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	20
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	21
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	21
7.1. Implementación.....	21
7.2. Revisión Periódica.....	21
7.3. Actualización.....	22
8. Información Adjunta.....	22
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	22
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	24
8.3. Resumen de albergues comunales.....	25
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	26
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	28

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

1. Introducción.

Hualpén, comuna costera de la Provincia de Concepción en la Región del Bío-Bío, creada el 13 de marzo del año 2004,

Hualpén cuenta (Según resultados del Censo 2017) con 91.773 habitantes, distribuidos en 30.722 viviendas, en un territorio de 53.50 km², de los cuales 26.62 KM² están declarados Santuario de la Naturaleza desde el año 1976.

Hualpén posee un Santuario de la Naturaleza cuya geografía está compuesta de Acantilados Costeros

Hualpén posee un Borde Costero de aproximadamente 31,6 Km de longitud desde el borde del camino a Lengua en la Bahía de San Vicente, hasta la desembocadura de Río Bío-Bío.

Hualpén forma parte de la Desembocadura del Río Bío-Bío

Las Principales Amenazas Naturales y Antrópicas han sido Incendios Urbanos, Inundaciones de viviendas y de calles por Precipitaciones, Vientos Intensos, Incendios Forestales, Marejadas, Contaminación Ambiental relacionada con ser comuna con el principal Polo Petroquímico del centro sur de Chile, Rodados, Aluviones, Remoción en Masa, Terremotos, Tsunamis, Cortes de Agua Potable, Inundación por desborde de cauce del Río Bío-Bío, Línea Férrea con tránsito de trenes de carga y de pasajeros, Tornado y/o Tromba Marina, Epidemias como Covid y Gripe Aviar, accidente aéreo relacionado con poseer el Cono de Aproximación del Aeropuerto Carriel Sur, zonas de protección por líneas de alta tensión eléctrica, Gaseoducto y Oleoducto, o de Amenazas externas y antrópicas como Apagón comunal o superior completo, etc.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Implementación y desarrollo de un Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, denominado COGRID Comunal, con aplicación de los 5 ejes del Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres 2020-2030, en cuando a: Comprender el Riesgo de Desastres // Fortalecimiento la Gobernanza, es decir, la Institucionalidad // Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia // Proporcionar Respuesta Eficiente y Eficaz // Fomentar la Recuperación Sostenible.
- Reunir la información histórica, técnica y empírica de apoyo a las determinaciones del COGRID comunal.
- Establecer los Roles y Funciones de cada integrante del COGRID comunal.
- Establecer los protocolos de activación y desactivación, y del sistema de comunicación de los integrantes del COGRID comunal.
- Sistematizar y normalizar los sistemas de coordinación de los integrantes del COGRID comunal.
- Normalizar la estrategia y acciones de difusión y comunicación a la comunidad y medios de comunicación en las diferentes fases del Ciclo del Riesgo.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Biobío, República de Chile
- **Amplitud:**
Habrá un Comité Comunal Para La Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén, en Adelante “Comité Comunal”, que estará integrado por:
 - a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité
 - b) El Jefe o Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 bis y 26 ter de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) El Jefe de la 4ª Comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - d) El Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar cualquier tipo de emergencias que se presenten en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (cuando se cuenta con plan provincial), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Otros planes:**
Deberá existir vínculo con Planes de Emergencia de Empresas públicas o privadas, como Enap Refinerías, Hualpen Gas S.A, Petroquim, Essbio, EFE, etc.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Hualpén es una comuna expuesta a Amenazas de origen natural como precipitaciones, vientos, marejadas, remoción en masa; pero también a Amenazas antrópicas como la Contaminación Ambiental, producida por el Complejo Petroquímico; o, la Planta de tratamiento de Aguas Servidas de Esbio; o, la polución por material particulado proveniente de industria de áridos; o accidentes de tránsito relacionados con vía férrea; incendios urbanos e incendios forestales; entre otras.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Deberá reportar al Comité Comunal, oportunamente servicios de emergencias, desastres o catástrofes. Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. Garantizar y mantener el orden y la seguridad pública dentro del territorio nacional y comunal en este caso. Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro, ante el aviso o alerta en Fase Preventiva o Fase de Respuesta. El resguardo de los perímetros de seguridad determinados ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. Ejecutar servicios preventivos, rol de solidaridad social, y/o de prestación de auxilio a la comunidad ante cualquier emergencia o catástrofe. Disponer los Recursos Humanos, Materiales, y Logísticos que sean solicitados por el Comité Comunal. Apoyar labores de rescate, cuando el Comité Comunal lo requiera. Apoyar con Recursos Humanos, Materiales, Técnicos, Logísticos y caniles, las labores de búsqueda de personas en caso de Emergencia. Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de primeros auxilios, y otros tipos de bodega en caso de emergencia, desastre o catástrofe. Entregar protección y seguridad a Albergues. Reportar al Comité Comunal información oportuna y actualizada de los recursos humanos, materiales, logísticos y técnicos que disponen para la Gestión integral del Manejo del Riesgo de Desastre.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Por el ámbito de su competencia de servicios, mantendrá un representante institucional que se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal. Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. Será Mando Técnico en el Control de Incendio Estructural.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Dispondrá y movilizará todos los recursos humanos, materiales y logísticos que disponga para desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia. • Deberá reportar oportunamente al Comité Comunal llamados por emergencias o simulacros que tengan ocurrencia en la comuna. • Otorgará servicios de primeros auxilios a personas que lo necesiten • Apoyo en la determinación e implementación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por emergencias. • Apoyo en procesos de eliminación o mitigación de riesgos en carreteras o vías cuando se producen emergencias por derrames. • Apoyará en procesos de evacuación desplegando vehículos, altavoces, sirenas y balizas activas para alertar e informar a la población. • Apoyará en procesos de evacuación llevando a las personas a lugares de seguridad. • Colaborará de manera permanente en la identificación y actualización de puntos críticos de Riesgos. • Coordinará los esfuerzos del resto de los cuerpos de Bomberos de la Provincia. • Entregará información actualizada de catastro de recursos y medios disponibles.
Capitanía de Puerto de San Vicente de la Armada de Chile	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Por el ámbito de su competencia jurisdiccional y de servicios mantendrá un representante institucional como miembro activo en el Comité Comunal. • Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. • Entregará avisos, alarmas y/o alertas dentro de su competencia, de manera oportuna y eficaz, acerca de la ocurrencia de eventos adversos en el borde costero y en el territorio de su jurisdicción correspondiente o con impacto en la comuna de Hualpén. • Al tratarse de sismos cuya magnitud puedan afectar el borde costero, difundirá Avisos según el estado de evaluación de la Autoridad, pudiendo ser: Estado de Evaluación, Estado de Alerta, Estado de Alarma y Estado de Cancelación. • Activar, conformar y/o coordinar equipos de rescate con ocasión de accidentes marítimos o eventos adversos en borde costero como derrames o cuyo traslado eficiente sea necesario por vía marítima. • Informar acciones y resultados de búsqueda y rescate de personas heridas o desaparecidas en el ámbito de su jurisdicción. • Disponer de todos los recursos que estén a su alcance para el Ciclo del Manejo del Riesgo. • Disponer de recursos y estrategias para apoyo en posibles evacuaciones preventivas que se tengan que realizar en fase de Respuesta a Emergencias, Desastres o Catástrofes. • Reportar al Comité Comunal de Protección Civil información oportuna y actualizada de los recursos humanos, materiales, logísticos y técnicos que disponen para la Gestión integral del Manejo del Riesgo de Desastre.
Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario DIDECO	Colaborador ó Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Deberá integrar el estamento de gestión de Albergues Comunales para casos de emergencias, desastres o catástrofes. • Deberá mantener permanentemente turnos de emergencia, e informar de estos al Sistema Comunal. • Aplicará encuestas Fichas FIBE cuando corresponda,

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá Stock de Recursos Materiales y Recursos Logísticos para fase de respuesta y fase de rehabilitación de emergencias. • Apoyará en fase de Prevención de la Gestión de Riesgos. • Podrá ser Asesor Técnico en Respuesta de Emergencias Sociales como Pandemias, o Crisis Sociales
Dirección de Administración de Salud DAS	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Deberá apoyar activamente la Gestión de Albergues en caso de ser necesario. • Debe mantener planes de Prevención para activar sistemas de salud en caso de Emergencia Mayor, con los sistemas de respaldo y autonomía necesarios
Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Deberá cumplir un rol activo y protagónico en Fase Preventiva de la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, en cuanto a la Planificación de la Comuna para la Supresión o Eliminación de Puntos Críticos.
Dirección de Obras Municipales DOM	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • En Fase Preventiva, deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal, y de las Ordenanzas correspondientes. • Debe reportar al Sistema Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres las advertencias o avisos de obras o construcciones que representen riesgo para personas, bienes o entorno. • Debe mantener catastro actualizado de propiedades en mal estado o con decreto de demolición. • Debe vigilar e informar trabajos de empresas de servicios o de grandes magnitudes para que no provoquen o se reduzca al máximo los trastornos a la comunidad
Dirección de Aseo y Ornato DAO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • En Fase Preventiva y de Preparación debe mantener Limpieza de Redes de Aguas Lluvias. • Debe realizar y vigilar procesos de Podas • Debe mantener y proveer Stock de Recursos Humanos, como cuadrillas, Operativos como maquinaria pesada, • En Amenazas de Incendios Urbanos, en Fase Reposición debe apoyar con retiro de escombros • Deberá mantener turno, al llamado, de Recursos Humanos para atender Recuperación de Emergencias como Derrame de Combustibles, Aceites o elementos de alto riesgo
Dirección de Medio Ambiente DMA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Tiene el deber de indagar en Factores Subyacentes de la Gestión del Riesgo. • Debe Activar o apoyar los Mandos Técnicos en Riesgos medioambientales de tipo natural o antrópico, tanto en Fase de Prevención como de Reposición.
Dirección de Administración de la Educación Municipal		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

Representante	Rol	Funciones
DAEM		<ul style="list-style-type: none"> En Fase Preventiva debe generar estrategias y acciones para construir cultura del Riesgo en comunidades escolares, para una Comuna Preparada.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

El Comité Comunal podrá ser Activado cuando se registren emergencias, desastres o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas y/o en los bienes de estas, desde Emergencia Mayor de Nivel de Impacto II, esto es cuando el grado de afectación como resultado de una situación sea atendida con recursos adicionales, dispuestos para emergencias, sin exceder la capacidad de respuesta de nivel comunal

b) **Convocatoria:**

La convocatoria del Comité Comunal se realizará por la Plataforma WhatsApp del Cogrid Comunal y/o por Teléfono, y/o por Radiocomunicación, agotando los esfuerzos por convocar.

En las fases de Mitigación y Preparación, el Presidente del Comité, a través del Secretario Técnico y Ejecutivo, deberá convocar a **sesiones ordinarias y extraordinarias**, cuando corresponda. Las sesiones ordinarias se celebrarán a lo menos dos veces al año y su citación deberá enviarse a lo menos tres días hábiles de anticipación a su celebración:

Las **sesiones extraordinarias** serán convocadas por el Presidente del Comité o el Secretario Técnico Ejecutivo. Uno o más miembros permanentes del Comité podrán convocar a sesiones extraordinarias, a través del Secretario Técnico y Ejecutivo. En la convocatoria se expresarán las materias específicas que se tratarán y la citación deberá notificarse con a lo menos tres días hábiles de antelación de anticipación a su celebración.

Para las sesiones ordinarias y extraordinarias, las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, sin perjuicio de las otras formas de notificación establecidas en la ley N° 19.880.

Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias se realizarán en el lugar o a través de los medios que se definan en su convocatoria.

El quórum mínimo para sesionar, en las fases de Mitigación y Preparación, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, será de 3/5 de los miembros permanentes del respectivo Comité, debiendo asistir siempre el Presidente del Comité y el Secretario Técnico y Ejecutivo.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

En las fases de Respuesta y Recuperación, el Presidente del Comité respectivo, a través del Secretario Técnico y Ejecutivo, podrá convocar en el menor plazo posible. La convocatoria de sus miembros, se podrá realizar de manera gradual conforme a las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia. Cada miembro deberá reportar el estado de situación de su institución y contar con un catastro de recursos disponibles y capacidades.

Los actos administrativos que se dicten a propósito de la respuesta a la emergencia, una vez constituidos los respectivos Comités deberán comunicarse y cumplirse de inmediato, sin esperar su total tramitación, según lo establece el artículo 12 de la ley N° 21.364.

Las notificaciones se realizarán a través de correo electrónico, teléfono, sistemas radiales u otros medios tecnológicos que se encuentren disponibles en atención a la naturaleza de la emergencia, con el objeto de asegurar la comunicación de la convocatoria.

Para las sesiones de Comité, en las fases de Respuesta y Recuperación, no existirá un quórum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

c) Auto Convocatoria:

La autoconvocatoria. Corresponde a la actuación, realizada por los integrantes de los comités, de acudir al Centro de Operaciones que corresponda, regulados en el artículo 36 de este reglamento, en el más breve plazo posible, sin mediar un proceso de convocatoria.

La autoconvocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio completo de Hualpén, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Alcaldía de la Municipalidad de Hualpén : Calle Patria Nueva N°1035, Hualpén
- Salón del Concejo Municipal : Calle Suecia 2871, Hualpén

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El Levantamiento de Información se realizará desde el Comité Comunal, a través de Informes como los Informe ALFA, despachado a Delegación Presidencial, a CAT Senapred, para consolidación y gestión respectiva.

Los Informes y evaluaciones de necesidades considerarán la situación de mujeres, hombres niñas y niños, adolescentes, personas de tercera edad, personas en situación de discapacidad, con datos desagregados por Sexo y rango etario, junto a toda la información importante para el sector afectado por la Emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

- A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades, considerando la evaluación y priorización de acciones para Personas que se encuentren en lugares de difícil acceso; Personas en situación de discapacidad; Personas mayores, entre otros.
- Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

- Los Mandos Técnicos tendrán la Responsabilidad en la Respuesta a las emergencias según corresponda al ámbito de su ejercicio, atendidos en el menor plazo que les permitan sus posibilidades, con la activación y despliegue de todos los recursos y capacidades del sistema en el nivel que sea necesario para ejercer todas las acciones, incluyendo la solicitud a niveles superiores de Apoyo Mutuo, con reevaluación y readecuación permanente.
- La Respuesta será atendida con inclusión, sin discriminación alguna.
- La Reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades, y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

- La Información a la comunidad debe ser un proceso permanente y constante, con educación, aviso y alerta, de acuerdo con la fase de prevención, preparación, respuesta, recuperación de Emergencias

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

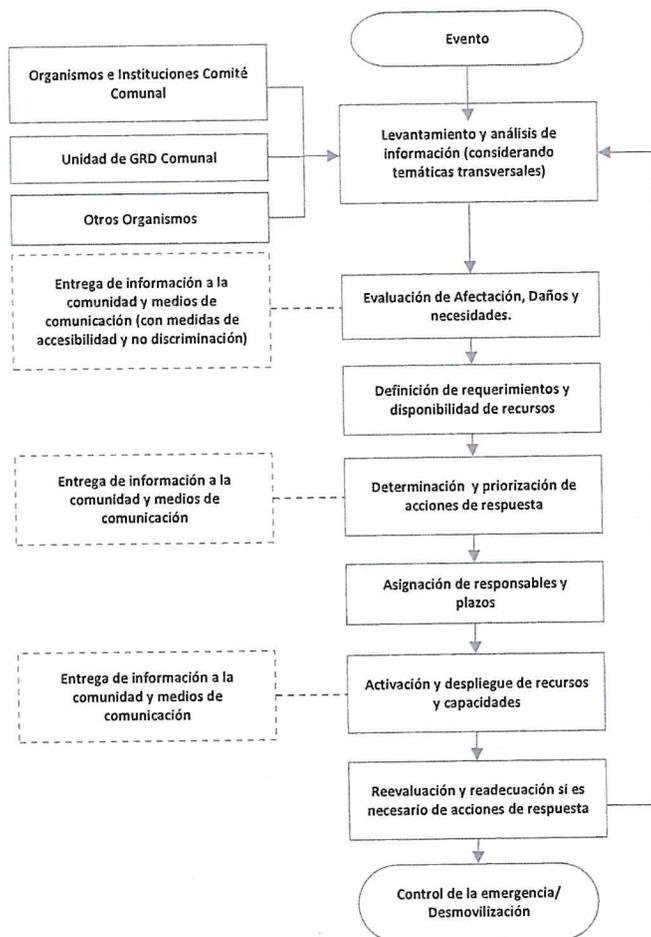


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

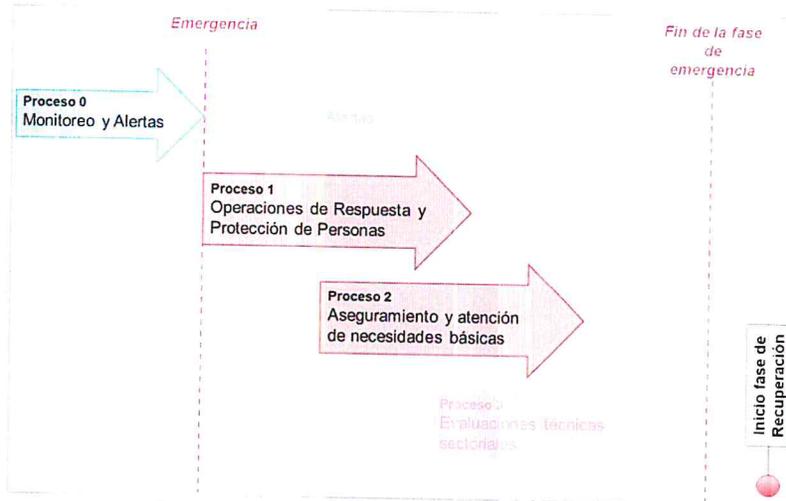


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

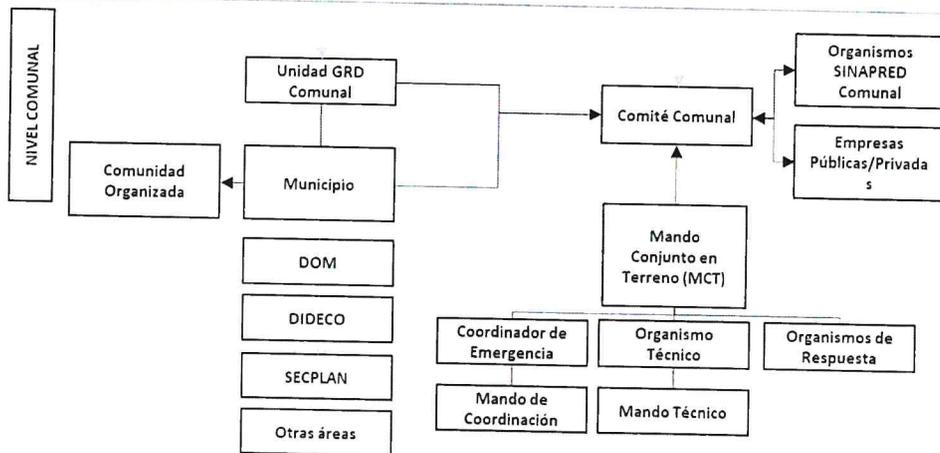
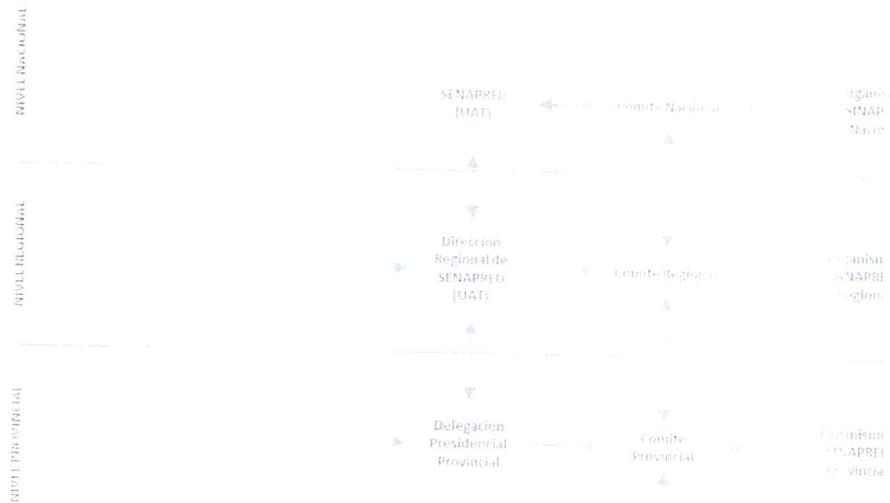
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel Nacional, Regional, Provincial y Comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Sitio Web y Redes Sociales Oficiales de la Municipalidad Difusión a Medios de Comunicación Oficiales y no Oficiales	<ul style="list-style-type: none"> Información validada se entrega en Formato Nota de Prensa, Avisos en Fase Preventiva, Respuesta y Recuperación Se difundirá a todos los medios, en la mayor cantidad de formatos posibles para evitar ruidos comunicacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Municipal de Comunicaciones Coordinación con Unidades de Comunicaciones de otras instituciones en trabajo en la fase respectiva de la Emergencia.
Vocería y Punto de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de prensa como comunicados de autoridades del Mando de Autoridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Voceros : Mando de Autoridad y Mando Técnico

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

Formato	Descripción	Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> Asesor Técnico: Unidad de Comunicaciones de la Emergencia
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la respectiva fase de la Emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

7.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde – Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Activación Comité Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de la Unidad GRD Comunal
	Monitoreo en terreno de condiciones de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de la Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y de requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de la Unidad GRD Comunal Organismo de Respuesta
	Entrega de Información a la comunidad y a medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefe unidad GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Información a la comunidad en formato comunicado, afiches y/o otros medios	Unidad de Comunicaciones Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar stock de recursos para Respuesta y Recuperación	Cada mando Técnico
Alertamiento a la población.	Aviso y/o Alerta por Medios Propios y Masivos	Unidad de Comunicaciones Municipal

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Verificación de estado en Fase preventiva, Respuesta y Recuperación	Central de Monitoreo Municipal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activación de este Plan	Mando Autoridad del Comité Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Verificación y levantamiento de Informes en terreno	Mando de Coordinación
Sistematizar información preliminar del evento.	Ordenar la Información recogida en terreno desde mandos técnicos	Unidad Comunal de GRD
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias, en Fase Mitigación y Preparación, Respuesta y Recuperación	Mando de Coordinación por mandato de Mando de Autoridad en Fase Preparación y Mitigación, y/o Recuperación. Mando de Coordinación o autoconvocatoria en caso de Respuesta y/o Recuperación
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Descripción de la Emergencia	Mando de Coordinación al Comité Comunal y a Cat Regional
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Informe Alfa	Mando de Coordinación al Comité Comunal y a Cat Regional
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Comunicados, avisos para difundir a la comunidad	Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Instrucciones, decisiones en las diferentes fases	Comité Comunal

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

7.1. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Descripción preliminar, complementaria y de cierre de una emergencia	Mando de Coordinación al Comité Comunal y a CAT Regional
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Información del Nivel de la Emergencia, necesidades de recursos	Mando Técnico a Mando de Coordinación a Cat Regional
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Informe Alfa, y/o Ficha FIBE	Mando Técnico, mando de Coordinación a Cat Regional
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias del Comité Comunal	Mando de Coordinación por instrucción de Mando de Autoridad; ó, autoconvocatoria
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento de la Información de la Emergencia	Mando de Coordinación

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Evaluación permanente a la Respuesta a la Emergencia	Mando Técnico respectivo
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Levantamiento de Información y solicitud de Apoyo Mutuo a nivel provincial, regional o nacional	Mando Técnico solicita a mando de coordinación
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Rescate en Fase Respuesta	Mando Técnico
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitud de colaboración en Recursos	Mando Técnico solicita a Mando de Coordinación, al Comité Comunal y a CAT Regional
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de coordinación de voluntarios	Mando Técnico, Dideco, a Comité Comunal

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantamiento de Necesidades	Mando de Coordinación
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento de Necesidades	Mando de Coordinación
Aplicación de FIBE.	Levantamiento de Necesidades	Mando Técnico, Dideco Municipalidad
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria a Sesión Ordinaria o Extraordinaria	Mando de Coordinación por instrucción del Mando de Autoridad
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Levantamiento de información e Informe Alfa	Mando de coordinación
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Levantamiento de información e Informe Alfa	Mando de Coordinación
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación para recuperación de abastecimientos de emergencia	Mando Técnico, Dideco Municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud de apoyo de instituciones de orden y de seguridad	Mando de Autoridad
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitud de apoyo de instituciones sanitarias	Mando de Autoridad
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitud de apoyo de Registro Civil e Identificación	Mando de Autoridad
Habilitar albergues.	Activación de Albergue	Mando de Autoridad
Habilitar centros de acopio.	Activación de Centro de Acopio de Recursos de Emergencia	Mando de Autoridad
Habilitar centros de distribución.	Activación de Centros de distribución de recursos	Mando de Autoridad
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud de apoyo en atención a personas con necesidades específicas	Mando Técnico
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspasio y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud de Apoyo en atención de mascotas	Mando técnico, Dirección de Medio Ambiente

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 28
	Fecha: 28-12-2023	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Los instrumentos Operativos necesarios para la implementación de este Plan, consisten en Protocolos, Procedimientos, Planes de emergencia de empresas privadas e instituciones relevantes ante la ocurrencia de Emergencias, como Enap Refinerías, Hualpén Gas S.A., CGE, Essbio S.A., Petroquim, Clínica Andes, Clínica de Diálisis, Ceduc, Educación Municipal, subsidiada y privada, Salud Municipal.

Divulgación del Plan:

Externa:

Lo integrantes del Comité Comunal serán informados por Email, y por sesión del Cogrid Comunal; a la comunidad de Hualpén se le informará a través de medios de comunicación propios y permanentes, como Sitio Web de la Municipalidad, Redes Sociales de la Municipalidad como Facebook, Instagram, TikTok, YouTube.

Interna:

Secretaría Municipal, Secplan, Dideco, Administración Municipal, Jurídico, Aseo y Ornato, Dirección de Medio Ambiente, seguridad Ciudadana serán informados, y capacitados a través del Comité Comunal.

Definición de un plan de capacitación:

Para dar a conocer el Plan se requiere jornadas de acción como charlas, seminarios; uso de redes sociales internas y externas.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.

- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Comité Comunal	En todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Comité Comunal con SENAPRED	Fase Respuesta y Recuperación	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Territorio nacional, incluso Internacional	Comité Comunal, Con Senapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Municipal	Fase Respuesta y Recuperación	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación usando aplicación WhatsApp de manera externa con	Comunal, Nacional, e Internacional	Todo Sinapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI

		organismos sectoriales				
	Internet	Sistema de comunicación por Email utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Nacional, Internacional	Todo Sinapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI
	Telefonía	Sistema de Comunicación utilizado de manera externa	Nacional e Internacional	Todo Sinapred	Fase Respuesta y Fase Recuperación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recurso Humano	Grupos de cuadrillas	3	Hualpén	Invierno y verano	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador especialista (capataz)	Indefinido	24 personas	400 familias	
Recurso Técnico	Montacarga	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	motoniveladora	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	camión plano	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	camión tolva	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	Camión Aljibe 8 mil lts.	1	Hualpén	Todo el año		Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Indefinido	
Recursos Financiero	Presupuesto Emergencia Aumento via modificación posible	Indeterminada, dependerá del tipo de Emergencia	Hualpén	Todo el año	Alerta Roja	---	---	---	---	---	Toda la comuna	
Recurso Materiales	motobombas	6	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	Sacos con Arena	300	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador	Indefinido	1 persona	Indefinido	
	Palas, carretillas de mano, etc	100	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportables	Indefinido	Operador	Indefinido	24 personas	Indefinido	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 28-12-2023	Página 25 de 28

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL		
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Centro Comunitario de Hualpén	Sólida, de concreto	15	Cuenta con implementación lista en caso de ser requerido
2	Liceo Simón Bolívar	Sólida, de concreto	50	Se trata del espacio físico que requeriría la implementación
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: selección Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
1	Felipe Estrada	Armada de Chile	Capitán de Puerto San Vicente	Titular	festrada@dgtm.cl ; cpсанvicente@dgtm.cl	+56 9 98724645		
2	Felix Zuñiga	Carabineros	Comisario 4ª Comisaría Hualpén	Titular	felix.zuniga@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 97898778		
2-A	Victor Cerda Gonzalez	Carabineros de Chile	Capitán 4ª Comisaría	Titular	victor.cerda@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 77977117		
2-B	Pablo Guzman Bastias	Carabineros de Chile	Capitán 4ª Comisaría	Titular	Pablo.guzmanb@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 66458783		
3	Danilo Flores	Bomberos	Superintendente	Titular	cbh@bomberoshualpen.cl ; superintendente@bomberoshualpen.cl	+56 9 50993400		
4	Miguel Rivera	Municipalidad de Hualpén	Alcalde	Titular	alcalde@hualpenciudad.cl	+56 9 68305094		
5	Eduard Jara	Municipalidad de Hualpén	Coordinador Comunal Emergencia	Titular	ejara@hualpenciudad.cl	+56 9 85275485		
6	Carlos Narváez	Municipalidad de Hualpén	Coordinador Comunal Emergencia	Subrogante	cnarvaez@hualpenciudad.cl	+56 9 82196397		
7	Miriam Ramirez	Municipalidad de Hualpén	Directora de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Titular	miriam.ramirez@hualpenciudad.cl	+56 9 66139656		
8	Gastón Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Director de Obras Municipales (DOM)	Titular	gsanhueza@hualpenciudad.cl	+56 9 82292735		

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 28-12-2023	Página 27 de 28

9	Kenji Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Administrador Municipal	Titular	ksanhueza@hualpencuidad.cl	+56 9 83216898
10	Alberto Mulchi	Municipalidad de Hualpén	Director Aseo y Ornato	Titular	amulchi@hualpencuidad.cl	+56 9 82295966

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.



9. Anexos – Planes por Amenaza

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 1 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales

Hualpén





Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	8
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	8
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	9
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	9
4.	Información Adjunta.....	9

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 3 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

1. Introducción

La comuna de Hualpén ha sido escenario en las últimas 6 temporadas veraniegas (año 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023) de incendios forestales en 17 Puntos Críticos que se repiten en zonas como Ciudad del Niño; Santuario de la Naturaleza, Costanera, o terrenos Cencosud, donde se ubica Jumbo - Easy.

Es necesario y oportuno desarrollar un Plan para gestionar la posible eliminación del Riesgo, o de Vulnerabilidades, o de enfrentar la posibilidad de reducir al máximo posible los efectos perjudiciales para las personas, sus bienes o el entorno.

El Entorno cobra especial importancia en Hualpén, por tratarse una comuna que cuenta con el 49.41% de su territorio declarado Santuario de la Naturaleza, más aún, dentro de esas 2666 hectáreas Santuario se encuentra el Parque Pedro del Río Zañartu, cuya casona conocida como Museo Hualpén es conocida en todo Chile.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de Incendios Forestales.
- Identificar los Puntos Críticos donde se han producido incendios Forestales.
- Desarrollar los análisis de causas tanto de la generación de los incendios como de su propagación que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos y/o vulnerabilidades donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Municipalidad de Hualpén; Bomberos de Hualpén; Conaf; Carabineros de Hualpén; Capitanía de Puerto de San Vicente de la Armada de Chile; Essbio; CGE; Seremi del Ministerio de Vivienda – Serviu ; Seremi Ministerio de Obras Públicas – DOH y DGA.

- **Alcance:**

La Amenaza de Incendio Forestal está presente en 17 Puntos Críticos, distribuidos en toda la comuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- **Ciudad del Niño** : Ocurren Incendios de Pastizales, de rápida propagación, ciertamente intencional, con Muy Alto Riesgo para cientos de viviendas ubicadas en Parque Central y Valle Santa María, muy cerca.
- **Predio Jumbo – Easy** : Incendio de pastizales de rápida propagación con efectos en viviendas irregulares tipo chozas, construidas por personas en situación de calle, que suelen volver a levantar una vez incendiada.
- **Fundo Ramuntcho** : Playa, que a pesar de ser Santuario de la naturaleza es usada desde hace varias décadas para acampar, por personas que suelen hacer fogatas para cocinar y para el frío nocturno.
- **Parque Pedro del Río Zañartu** : Predio ubicado en el Santuario de la Naturaleza, visitado por miles de turistas de la comuna, de la Región, del país, e incluso extranjeros. Han ocurrido incendios por negligencias como colillas de cigarro mal apagadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los 17 Puntos Críticos por amenaza de Incendios Forestales están georreferenciados:



Tabla con Puntos Críticos, ubicación y Observación:

Código Hualpén	Identificación del Lugar
001	Costanera sector Inmobiliaria y Costado Jumbo
002	Costanera, sector Laguna Price, sector Jumbo
003	Costanera sector frente a Altos de Hualpén
004	Costanera frente a Vega Monumental
005	Costanera, lado RBB sector frente a calle Albacete
006	Puente Nobis, sector Avda. Colón frente a Vega Monumental
007	Museo Hualpén

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 5 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

008	Camino a Rocoto
009	Camino a Desembocadura
010	Costanera sector Essbio
011	Patria Vieja con Reconquista
012	Playa Ramuntcho
013	Ciudad del Niño
014	Potsdam anfiteatro
015	Alemania con Sabadel
016	Parque San Andrés
017	Playa Los Burros Península

2.3. Análisis de la Exposición

En las zonas de los 17 Puntos Críticos Viven familias, personas, incluyendo menores de edad, y personas adultas mayores. En cuanto a la infraestructura Crítica, se encuentra el Museo Hualpén, declarado Monumento Nacional; La Ciudad del Niño es un hogar con cerca de 40 menores de edad; pueden afectar el tránsito por vías de alto tráfico como es Avenida Costanera; Avenida Jorge Alessandri;

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva Cuando las condiciones meteorológicas aumentan el Riesgo o cuando están en desarrollo Incendios Forestales en muchos puntos paralelos	<ul style="list-style-type: none"> • Activación Comité Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando Comunal de Coordinación
	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de Monitoreo por televigilancia y en terreno 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana Municipal
	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión a la Comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar campaña de Prevención
	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de la estrategia de Difusión en Prevención 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Municipal de Comunicaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación, activación de Recursos Humanos, Técnicos y Materiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Municipal de Aseo y Ornato
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con CONAF para establecer canal de comunicación directo permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Despacho de unidades de Recursos Humanos, con Recursos Técnicos y Materiales a zonas afectadas 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Municipal de Aseo Ornato
	<ul style="list-style-type: none"> Revisar stock de kit de ayudas 	<ul style="list-style-type: none"> Dideco
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de Albergue 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Desarrollo Comunitario
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Permanente del Comité Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Coordinación
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar Apoyo a Senapred para apoyo de nivel Regional 	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Coordinación
	<ul style="list-style-type: none"> Activación de Dirección de Finanzas, Secplan, Jurídico, Control y Administración Municipal en caso de requerir más Recursos Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Municipal
	<ul style="list-style-type: none"> Activación de toda la Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> Administrador Municipal
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Autoconvocatoria Comité Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Comunal
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar apoyos a Sistema Regional y Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Autoridad
	<ul style="list-style-type: none"> Activar y Responder con Albergues y Centros de Acopio 	<ul style="list-style-type: none"> Dideco

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Tanto por cámaras de televigilancia como también por observación en lugar de Puntos Críticos	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Ciudadana
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger datos desde fuentes oficiales, legítimas, o responsables	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Ciudadana
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento ordenado de las afectaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Coordinación
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Levantamiento específico de datos	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Ciudadana
Convocar Comité Comunal.	Junto con la activación en necesaria	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Coordinación
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del Evento, las posibilidades de afectación	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Municipal de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar y mantener informado al Sistema Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Mando de Coordinación
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Municipal de Comunicaciones

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 7 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinación de todos los integrantes del Comité Comunal en monitoreo	• Comité Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Activación de Albergue	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	• Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo, observación, información de novedades	• Mando de Coordinación
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Uso escalonado de recursos	• Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Información en el Comité Comunal y hacia el Sinapred para requerir apoyo mutuo	• Comité Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a todas las instituciones y cargos que pueden responder a la emergencia	• Mando de Coordinación. • O, autoconvocatoria en Alerta Roja
Elaboración de informes ALFA.	Consolidado del Levantamiento de la Información	• Mando de Coordinación
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de desborde de algún Canal o Río	• Dideco, Bomberos

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se solicitará respaldo a Senapred	<ul style="list-style-type: none"> • Dideco, Bomberos y Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con los 5 Puntos Críticos de mayor Riesgo el albergue será Centro Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Se activa por Mando de Autoridad.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de personas desaparecidas o aisladas	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación informa a Senapred
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de mascotas o animales de compañía afectados o en alto riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación solicita apoyo a SAG, Sernapesca, ó Senapred.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Para la activación de unidades especializadas	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación
Apoyo a servicios críticos de salud.	Cuando unidades de salud informen necesidad de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Municipal de Salud • Mando de Coordinación
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de requerir apoyo de recursos humanos para inundaciones por desborde de río o canales	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por Incendios Forestales con riesgo para las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones unidades respectivas, que puedan ir en apoyo. Bomberos, Carabineros, Armada, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (calle Patria Nueva #1035) ; las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de ser necesario la evacuación, se solicitará a Senapred la activación de SAE, junto con la información directa a personas en Alto Riesgo y la comunicación a toda la comunidad o por canales oficiales de información, como medios de comunicación, redes sociales, y funcionarios en terreno.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el caso de esta amenaza por Incendios Forestales no es necesario planos de evacuación.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 9 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

3.2.5. Proceso de Evacuación

En caso de evacuación se deberá seguir los 5 hitos recomendados por Senapred:

- **Evento** : La ocurrencia, pronóstico o inminencia de condiciones meteorológicas que aumentan el Riesgo de Incendios Forestales; condiciones de Incendios Forestales en zonas cercanas que puedan aumentar el riesgo.
- **Alerta / Alarma** : Por SAE, medios, redes sociales y en terreno se informará a la comunidad la necesidad de evacuar la zona de afectación o mayor riesgo.
- **Evacuación** : Con apoyo de Bomberos, Armada, Carabineros y/o Seguridad Municipal se realiza la evacuación. Se requerirá apoyo de unidades de seguridad para el resguardo de hogares que queden deshabitados.
- **Encuentro** : El punto de encuentro, en principio será el Albergue ubicado en Centro Comunitario, para quienes sean evacuados por personal del Comité Comunal.
- **Retorno** : Solo cuando los organismos técnicos informen que no hay peligro se informará a la comunidad el inicio del proceso de Retorno.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Posterior al Levantamiento de daños y necesidades se requerirá el apoyo en Respuesta y Reparación	• Mando de coordinación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De ser necesario se deberá convocar a otros organismos públicos o privados necesarios para la fase de Respuesta	• Mando de Coordinación
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	De ser necesario se debe solicitar orden público	• Comité Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De ser necesario habrá que habilitar Albergue	• Dideco
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De ser necesario se deberá habilitar Centro de Acopio de Recursos Técnicos o materiales	• Dideco
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De ser necesario se requerirá un centro de distribución de ayuda	• Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En especial, en caso de ser necesario habrá que proteger mascotas.	• Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	En caso de ser necesario habrá que proteger a pequeñas mascotas o animales de producción	• Dirección de Medioambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario se solicitará apoyo de salud	• Dirección de Administración de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Aviso de Marejadas Anormales	Página 1 de 9
	Fecha: 23-12-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Aviso de Marejadas Anormales

Hualpén



Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	6
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población	8
3.2.4.	Plano de Evacuación	8
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	8
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	9
4.	Información Adjunta.....	9

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Aviso de Marejadas Anormales	Página 3 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

1. Introducción

La comuna de Hualpén presenta un borde costero de aproximadamente 31,6 km., entre los cuales se ubica el principal polo gastronómico de la Región del Biobío, en Caleta Lenga, visitada por miles de turistas mensualmente, en toda época de año; también se encuentran otras caletas como Perone y Chome; playa Ramuntcho, Rocoto, y la Desembocadura de Río Biobío.

Han ocurrido episodios de Alerta por Amenaza de marejadas, que ponen el muy Alto Riesgo a personas, y también a bienes de quienes por curiosidad se acercan a observar este fenómeno natural, sobre todo cuando las olas revientan en la Costanera que existe en Lenga, o en los roqueríos de otras playas y costas de la Península de Hualpén.

Por esta razón resulta fundamental este Plan de Emergencia para la Amenaza de Marejadas

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de Marejadas.
- Identificar los Puntos Críticos donde se han producido efectos a consecuencia de Marejadas.
- Desarrollar los estudios e informes que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Municipalidad de Hualpén; Armada de Chile; Bomberos de Hualpén; Carabineros de Hualpén; Municipalidad de Hualpén

- **Alcance:**

La Amenaza de Marejadas puede considerar cualquier punto en los 31,6 km de borde costero de la comuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Amenaza de Marejadas pueden producir accidentes graves en personas que se acerquen demasiado a observar; en zonas como Caleta Lengua, con sus restaurantes y paseos está expuesta a este riesgo, así como también las embarcaciones menores surtas en las caletas

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los 9 Puntos Críticos por amenaza de marejadas están georreferenciados



Tabla con Puntos Críticos, ubicación y Observación:

Cód. KMZ (SENAPRED)	Sector
001	Caleta Lega
002	Playa Ramuntcho
003	Faro Hualpén
004	Caleta Perone
005	Caleta Chome
006	Playa Los Burros
007	Las Escaleras
008	Playa Rocoto
009	Desembocadura del Río Biobío

2.3. Análisis de la Exposición

De las zonas de los 9 Puntos Críticos de mayor Riesgo de Marejadas, Caleta Lengua, Playa Ramuntcho, Caleta Perone, Caleta Chome, Playa Los Burros, Playa Rocoto y Desembocadura son sitios habituales de turistas, para quienes existe Alto riesgo en caso de no estar informados de la presencia de marejadas.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Aviso de Marejadas Anormales	Página 5 de 9
	Fecha: 28-12-2023	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación Comité Comunal	• Mando Comunal de Coordinación
	• Refuerzo de Monitoreo por televigilancia y en terreno	• Seguridad Ciudadana Municipal
	• Difusión a la Comunidad	• Reforzar campaña de Prevención
Amarilla	• Despacho de unidades de Seguridad Ciudadana	• Seguridad Ciudadana
	• Apoyo de Armada de Chile	• Capitanía de Puerto de San Vicente
	• Apoyo de Bomberos, unidades subacuáticas	• Bomberos de Hualpén
	• Apoyo de Carabineros de Chile	• 4ª Comisaría de Carabineros de Hualpén
	• Apoyo de Salud, SAMU	• Mando de Coordinación
Roja	• Activación de Albergues	• Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Activación de toda la Municipalidad	• Administrador Municipal
	• Autoconvocatoria Comité Comunal	• Comité Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Coordinar evaluación en terreno con la Autoridad Marítima Local Solicitar Reporte por Aviso de Marejadas Anormales, emitido por el Servicio Meteorológico de la Armada de Chile	Tanto por cámaras de televigilancia como también por observación en lugar de Puntos Críticos	• Seguridad Ciudadana
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger datos desde fuentes oficiales, legítimas, o responsables	• Seguridad Ciudadana
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento ordenado de las afectaciones	• Mando de Coordinación
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Levantamiento específico de datos	• Seguridad Ciudadana
Convocar Comité Comunal.	Junto con la activación en necesaria	• Mando de Coordinación
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del Evento, las posibilidades de afectación	• Unidad Municipal de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar y mantener informado al Sistema Comunal con siguiente mensaje: "La Autoridad Marítima Hace Presente a la comunidad que se debe actuar con prudencia y cautela. Respetar las normas de seguridad establecidas, evitando el tránsito por sectores rocosos, no ingresar al mar durante el evento de marejadas, no desarrollar actividades náuticas y deportivas sin la debida autorización.	• Mando de Coordinación
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance	• Unidad Municipal de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinación de todos los integrantes del Comité Comunal en monitoreo	• Comité Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Activación de Albergue	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	• Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

La Autoridad Marítima hace presente a la comunidad que se debe actuar con prudencia y cautela, respetar las normas de seguridad establecidas, evitando el tránsito por sectores rocosos, no ingresar al mar durante el evento de marejadas, no desarrollar actividades náuticas y deportivas sin la debida autorización.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo, observación, información de novedades	• Mando de Coordinación
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Uso escalonado de recursos	• Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Información en el Comité Comunal y hacia el Sinapred para requerir apoyo mutuo	• Comité Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a todas las instituciones y cargos que pueden responder a la emergencia	• Mando de Coordinación. • O, autoconvocatoria en Alerta Roja
Elaboración de informes ALFA.	Consolidado del Levantamiento de la Información	• Mando de Coordinación
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de desborde de algún Canal o Río	• Dideco, Bomberos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se solicitará respaldo a Senapred	• Dideco, Armada, Bomberos y Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con los 5 Puntos Críticos de mayor Riesgo el albergue será Centro Comunitario	• Se activa por Mando de Autoridad.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de personas desaparecidas o aisladas	• Mando de Coordinación informa a Senapred
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de mascotas o animales de compañía afectados o en alto riesgo	• Mando de Coordinación solicita apoyo a SAG, Sernapesca, ó Senapred.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Para la activación de unidades especializadas	• Mando de Coordinación
Apoyo a servicios críticos de salud.	Cuando unidades de salud informen necesidad de apoyo	• Unidad Municipal de Salud • Mando de Coordinación
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de requerir apoyo de recursos humanos para inundaciones por desborde de río o canales	• Mando de Coordinación

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo Marejadas, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por Marejadas con riesgo para las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones unidades respectivas, que puedan ir en apoyo. Bomberos, Carabineros, Armada, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (calle Patria Nueva #1035) ; las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de ser necesario la evacuación, se solicitará a Senapred la activación de SAE, junto con la información directa a personas en Alto Riesgo y la comunicación a toda la comunidad o por canales oficiales de información, como medios de comunicación, redes sociales, y funcionarios en terreno.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el caso de esta amenaza por marejadas.

3.2.5. Proceso de Evacuación

En caso de evacuación se deberá seguir los 5 hitos recomendados por Senapred:

- **Evento** : La ocurrencia, pronóstico o inminencia de Marejadas.
- **Alerta / Alarma** : Por SAE, medios, redes sociales y en terreno se informará a la comunidad la necesidad de evacuar la zona de afectación o mayor riesgo.
- **Evacuación** : Con apoyo de Bomberos, Armada de Chile, Autoridad Marítima Local, Carabineros y/o Seguridad Municipal se realiza la evacuación. Se requerirá apoyo de unidades de seguridad para el resguardo de hogares que queden deshabitados.
- **Encuentro** : El punto de encuentro, en principio será el Albergue ubicado en Centro Comunitario, para quienes sean evacuados por personal del Comité Comunal.
- **Retorno** : Solo cuando los organismos técnicos informen que no hay peligro se informará a la comunidad el inicio del proceso de Retorno.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Posterior al Levantamiento de daños y necesidades se requerirá el apoyo en Respuesta y Reparación	• Mando de coordinación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De ser necesario se deberá convocar a otros organismos públicos o privados necesarios para la fase de Respuesta	• Mando de Coordinación
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	De ser necesario se debe solicitar orden público	• Comité Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De ser necesario habrá que habilitar Albergue	• Dideco
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De ser necesario se deberá habilitar Centro de Acopio de Recursos Técnicos o materiales	• Dideco
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De ser necesario se requerirá un centro de distribución de ayuda	• Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En especial, en caso de ser necesario habrá que proteger mascotas.	• Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	En caso de ser necesario habrá que proteger a pequeñas mascotas o animales de producción	• Dirección de Medioambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario se solicitará apoyo de salud	• Dirección de Administración de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

